



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-0014/2022
"ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:45 (doce) horas con (cuarenta y cinco) minutos del 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022, 65 y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Jurídica e Innovación, ingresó la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con el número **2266** fechada el 28 (veintiocho) de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 29 (veintinueve) de noviembre del 2022 dos mil veintidós, mediante oficio CEAJ/DAJI/SDII-080/2022, con los requerimientos técnicos necesarios para la **Adquisición Póliza Infraestructura CISCO**, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registrará el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de



Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apeándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 08 (ocho) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO", preguntas presentadas por las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., GT TERABYTE, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENE, S.A. DE C.V., por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta que si asistieron empresas.

5.- Que con fecha 12 doce de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022

"ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO"

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Página 2 de 15



“LICITANTES”, en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron (dos) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.-REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y 2.-MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

| ANEXO | PUNTO DE REFERENCIA | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica) | a) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 3 (Propuesta Económica) | b) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | c) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) | e) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar). | f) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES) | g) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). Deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "Bases". | h) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no se cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la la fecha establecida para el Acto de Presentación de la propuesta de las presentes "BASES". (De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES" | i) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta). | j) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.) | k) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponde. | l) | PRESENTA | PRESENTA |
| OBSERVACIONES | | | |

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS, se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------|----------|------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. |
| ÚNICA | 1 | SERVICIO | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | \$152,426.31 | \$306,811.24 |

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la “Notificación del Fallo o Resolución”, de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

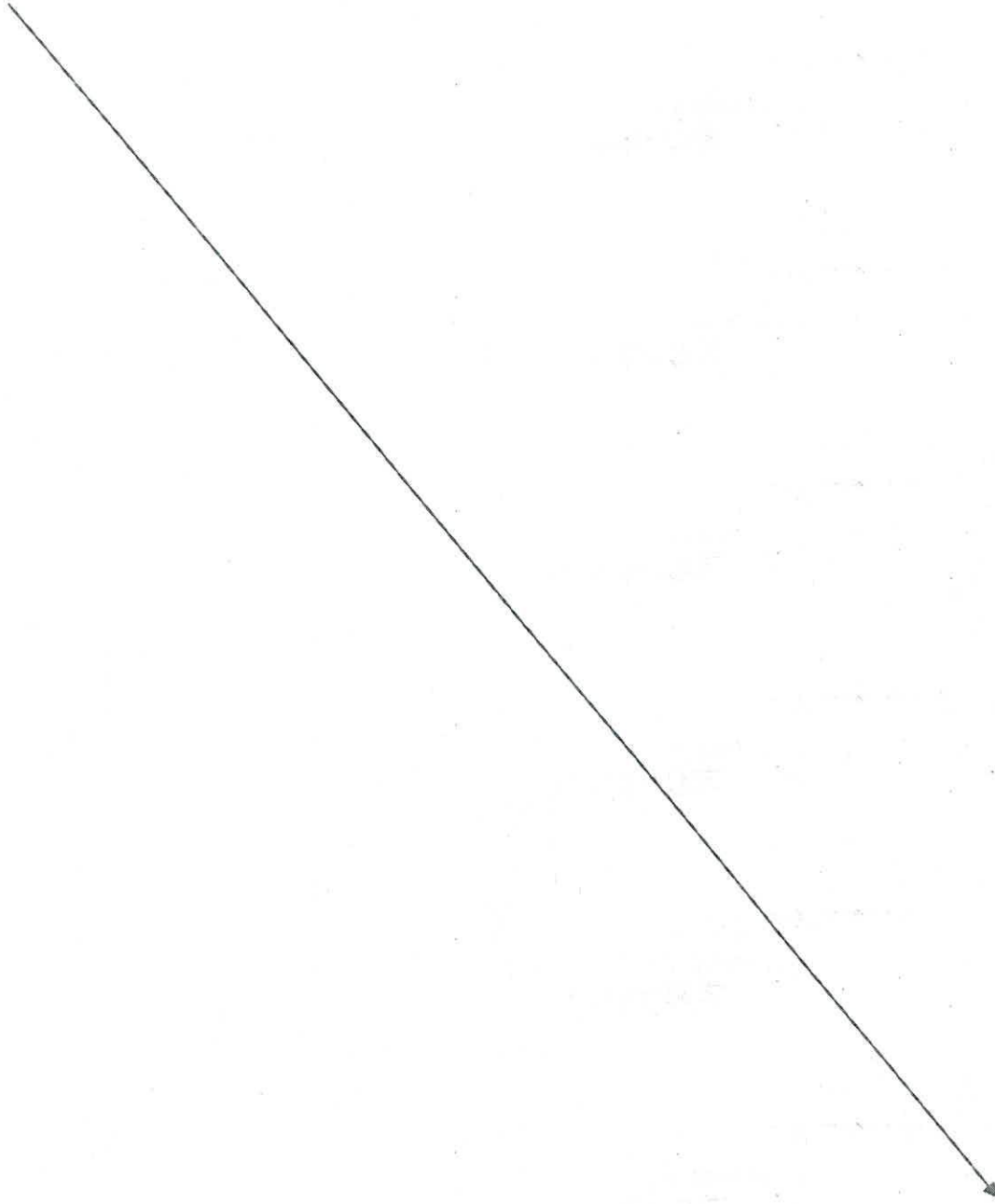
RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO”, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la “Evaluación Administrativa” que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la



Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos** licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

| ANEXO | PUNTO DE REFERENCIA | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica) | a) | CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE) | CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE) |
| Anexo 3 (Propuesta Económica) | b) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | c) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | CUMPLE (RUPC P24073) | CUMPLE (RUPC P17726) |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) | e) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar). | f) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR) |
| Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES) | g) | CUMPLE (PEQUEÑA) | CUMPLE (PEQUEÑA) |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 24 de las "Bases". | h) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES". De acuerdo al numeral 25 de las "Bases". | i) | CUMPLE (VIGENCIA HASTA EL 07 DE DICIEMBRE 2022) | CUMPLE (VIGENCIA HASTA EL 07 DE DICIEMBRE 2022) |
| Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta). | j) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | k) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponde). | l) | CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE) | CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE) |
| OBSERVACIONES | | | |

Elaboró

Luís Fernando López S.
C. Luisa Fernanda López Saldaña
Auxiliar de Compras

Revisó

Martha Letizia
Lic. Martha Letizia Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Herrero de la Torre
L.A. Herrero de la Torre Delgado
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el M.



TI. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 02 dos licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO”**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del “REGLAMENTO”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los “LICITANTES”, y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su “REGLAMENTO”, así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:

DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN "ADMINISTRATIVA JURÍDICA E INNOVACIÓN AREA REQUIRENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA" | | | | | |
| Descripción | Junta de Aclaraciones | | | | |
| Póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicativos de voz y datos CISCO. | | | | | |
| ROUTER | C2911-CME-SR5T/K9, SmarNet Indispensable | | | CUMPLE | CUMPLE |
| ROUTER | CISCO2921-V/K9, SmarNet indispensable | | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|-------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| ROUTER | C2951-CME-SR5T/K9, SmarNet indispensable | | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| 3 SWITCH | C9300-48UXM-A, SmartNet Indispensable | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | En el Anexo 1, Apartado número 3, "REQUERIMIENTO". Solicita política anual de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicaciones de red y datos CISCO. En el numeral 3.6 solicita C9300-48UXM-A. Consultado con el fabricante a través de su página web oficial encontramos que estos equipos tienen soporte Smartnet 8x5-NBD y licenciamiento DNA, ¿la comprobante requiere que en la propuesta se incluya la renovación de licenciamiento DNA? | | |
| | | | Respuesta: La renovación del licenciamiento DNA no es requerido en esta licitación. | | |
| SOPORTE TÉCNICO | CISCO UNIFICATED COMMUNICATIONS MANAGER, VERSION 8.6.2 | | | CUMPLE | CUMPLE |
| SOPORTE TÉCNICO | CISCO UNITY CONNECTION VERSION 8.6.2 | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Reemplazo de hardware 8XSXNBD (cinco días a la semana, 8 horas al día) para los dispositivos con smartnet indispensable. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | En caso de ser necesaria la sustitución temporal o permanente de equipos, el (los) sustituto(s) debe contar con características similares o superiores en todos los aspectos del (los) equipo(s) dañado(s). | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Gestión y respaldo de licencias, firmware y configuraciones por parte del proveedor. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Escalamiento de tickets mediante Acceso a Help Desk del Fabricante (Cisco) a través del proveedor. | | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|-------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| CONTROLADORA | AIR-CT2504-5-K9, SmartNet indispensable | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | En el Anexo 1, Apartado número 3, "REQUERIMIENTO". Solicita política anual de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicaciones de voz y datos CISCO. En los equipos con numeral 4 Controladora CT2504, consultado con el fabricante a través de su página web oficial encontramos que este equipo solo tiene soporte hasta Abril del 2023. ¿Acepta que en nuestra propuesta ofrecemos solamente el plano de Smartnet 8x5-NBD, que brinda el fabricante y terminando el periodo ofrecido por el caso se le realice solo política de soporte y asistencia técnica sin cubrir reemplazo, refacciones y garantía extendida ofrecida por el fabricante en el equipo Smartnet 8x5-NBD? | | |
| | | | Respuesta: Se acepta que la controladora CT2504 cuenta con SmartNet de acuerdo a la fecha máxima que puede garantizar el fabricante, sin embargo es necesario incluir documento o referencia oficial que avale dichas condiciones. Además se deben especificar claramente las fechas con cobertura de SmartNet soporte y asistencia técnica, y las fechas con cobertura solo de soporte y asistencia técnica sin SmartNet, garantizando en conjunto un año de vigencia. | | |


**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
 ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Se realizará Upgrade del Firmware de los equipos de telecomunicaciones, si el fabricante emite una alerta de actualización importante para la operación del mismo, o a solicitud de la convocante. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | En caso que se suministren equipos, tarjetas, fuentes, refacciones, etc. Que requieran importarse al país, la importación se realizará de acuerdo a la reglamentación vigente para la venta, suministro y transportación de estos equipos, sin cargo extra al señalado en su propuesta económica. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | La empresa asignada debe contar con un centro de asistencia técnica o números de guardia con servicio de atención 24 horas los 365 días del año. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Se debe proporcionar asistencia técnica para la resolución de problema y adecuaciones de funcionalidad en los aplicativos CUCM, CUC actualmente utilizados por la convocante y para los equipos incluidos en la póliza. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Se debe considerar cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta ejecución de mantenimientos y atención a eventos que se reporten. Estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta. | | | CUMPLE | CUMPLE |


**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
 ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Se debe proporcionar soporte técnico 24x7 los 365 días del año, sin límite de eventos, por parte del proveedor para todos los dispositivos y aplicativos incluidos en la póliza. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Por cada evento que se atienda se deberá generar un reporte detallado de las actividades realizadas, incluyendo cualquier tarea de mantenimiento realizada a los equipos de telecomunicaciones. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Garantía por 12 meses a partir de la firma del contrato. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Debe incluir en su propuesta la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos o servicios. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original. | | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. | En el anexo 1, Apartado número 7 "Obligaciones de los participantes" punto d), solicitan: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Solicitamos a la convocante nos indique si es posible entregar dicha carta en forma digital, ya que en algunas ocasiones se les complica los mismos al hacerlas llegar a tiempo. Respuesta: Se acepta su solicitud, sin embargo, deberá presentarse en original e impresa desde medio digital, en hoja membreada, dirigida exclusivamente para el presente proceso licitatorio de la "CONVOCANTE", y debidamente firmada por quien la expide. Referente a la entrega de cartas emitidas por el fabricante, lo Pregunta es: ¿La convocante podrá aceptar en Digital para no ser descalificado y cuando se asigne ganador se podrán entregar en físico, siempre y cuando el fabricante pueda expedir las cartas en físico? Respuesta: Se acepta su solicitud, sin embargo, deberá presentarse en original e impresa desde medio digital, en hoja membreada, dirigida exclusivamente para el presente proceso licitatorio de la "CONVOCANTE", y debidamente firmada por quien la expide. | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente **Dictamen Técnico** conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) **Anexo 13** e inciso m) **Anexo 14** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser una compañía que posee un alto reconocimiento en el mercado y tener la experiencia en instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones así como tener personal con habilidades y conocimientos técnicos comprobables, es decir, con personal calificado para evaluar, diagnosticar y reparar equipos y software con las características y modelos incluidos en la póliza. | | | CUMPLE | CUMPLE |



LICITACION PUBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Mediante documento emitido por el fabricante, el participante deberá demostrar que su empresa cuenta con al menos dos ingenieros con certificación vigente de nivel CCNA o superior. | | | INCUMPLE No incluyen documentos oficiales que demuestren la relación laboral de los ingenieros certificados. | INCUMPLE No incluyen documentos oficiales que demuestren la relación laboral de los ingenieros certificados. |



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-014/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE | LICITANTE |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| | | | | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | PÓLIZA INFRAESTRUCTURA CISCO | 1 | SERVICIO | | |
| | Matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Datashet de los Smarnet ofertados con link de página oficial, en donde se pueda corroborar la información de acuerdo a su cotización. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | Deberá presentar acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalación que indique los responsables, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes. | | | CUMPLE | CUMPLE |

ELABORÓ

NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica

FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación

FIRMA:

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 02 (dos) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA identificada como ÚNICA**, *al no incluir documentos oficiales que demuestren la relación laboral de uno de los ingenieros certificados, conforme a lo derivado de la Junta de Aclaraciones.*

Por lo tanto, se desecha totalmente la propuesta del **Licitante REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por lo que corresponde a la partida ÚNICA** con fundamento a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso b) y e) que establecen: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos”. “La falta de cualquier documento solicitado”.*

2.- El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., INCUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA identificada como ÚNICA**, *al no incluir documentos oficiales que demuestren la relación laboral de uno de los ingenieros certificados, conforme a lo derivado de la Junta de Aclaraciones.*

Por lo tanto, se desecha totalmente la propuesta del **Licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., por lo que corresponde a la partida ÚNICA** con fundamento a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso b) y e) que establecen: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos”. “La falta de cualquier documento solicitado”.*



V.- Acto seguido y habiendo analizado el resultado de la Evaluación Administrativa y Técnica de los **Licitantes**; en mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases que señala: *“Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”*. Se **declara desierto el procedimiento de adquisición** con fundamento a lo establecido en el Artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



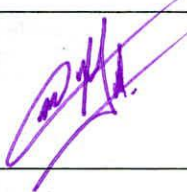
SEGUNDA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE” podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los “LICITANTES” en su Anexo 4.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **13:00 (trece) horas**.

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). |  |
| Lic. Lizbeth Elena Gallegos Dávila. Auditor Jr. En representación del Órgano Interno de Control. |  |

continua hoja de firmas.-----



| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p> |  |
| <p>L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Área Requirente).</p> |  |
| <p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p> |  |
| <p>C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.</p> | <p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p> |
| <p>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.</p> <p>Invitada.</p> | <p>No asistieron.</p> |

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----

